

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente Provisional, a efecto de celebrar la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. VÍCTOR FRANCISCO IBARRA PERALTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. RAYMUNDO GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. GUSTAVO FLORES BETANZOS	CANDIDATO INDEPENDIENTE
C. JUAN CARLOS REYES VARGAS REYES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ALFREDO MORENO CARREÑO";
C. ALEJANDRO REYES PÉREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ROGELIO CASTRO SEGOVIA".

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político y del Candidato Independiente siguientes: Por el **Partido Verde Ecologista de México**: Salvador Gómez Nogales y Edgar David Ramírez Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente "Kevin Fernando Peraza Estrada": Juan Rojas Fernández, Representante Propietario.-----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Muy buenas tardes, doy la más cordial bienvenida a los presentes y en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen

a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito informar al pleno que el pasado 04 y el 10 de septiembre se presentaron dos escritos, el primero de ellos signado por el Candidato Independiente "Rogelio Castro Segovia" donde hace la sustitución de su representante suplente, recayendo en el Licenciado Alejandro Reyes Pérez, de igual manera del Candidato "Gustavo Flores Betanzos", quien el día de hoy se acredita como representante ante este Consejo General quienes se encuentran presentes en este recinto, por lo que solicitamos pasen a tomar la protesta de ley correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Ciudadanos Gustavo Flores Betanzos y Alejandro Reyes Pérez protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representantes de los Candidatos Independientes** ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

REPRESENTANTES: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande, bienvenidos pueden pasar a sentarse.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para efectos del quórum, informar que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y once representantes de partidos políticos y candidatos independientes.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria es la siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Dictamen número veintiuno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 4.- Dictamen número veintidós que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 5.- Dictamen número veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 6.- Dictamen número veinticuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 6.1. Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 7.- Dictamen número veinticinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 7.1. Dispensa del trámite de lectura. 7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 8.- Entrega de constancias a las y los ciudadanos que obtuvieron la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.
- 9.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, por si alguien quiere hacer alguna observación es el momento de hacerlo; Secretario someta a votación el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen Número Veintiuno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su calidad de presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Dictamen Número Veintiuno. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a consideración del órgano superior de dirección el siguiente dictamen relativo a la "**ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021			
PARTIDO POLÍTICO		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		ARMANDO ARAGON ROMERO	LEONEL EDUARDO GARCIA GARCIA
		GUADALUPE GRISELDA FLORES HUERTA	ALEJANDRA QUIROS DALLET
		LUIS ANTONIO QUEZADA SALAS	EDGAR MARTÍNEZ ANGEL
		DIANA CECILIA ROSA VELAZQUEZ	SANDRA YADIRA OLMOS ESPARZA
ACCIÓN NACIONAL		ARNULFO GUERRERO LEON	GERARDO TENORIO ESCARCEGA
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		EDNA MIREYA PEREZ CORONA	BLANCA ALEJANDRA NIETO ALVAREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO		MIGUEL MARTIN MEDRANO VALERO	ZAIDA LUZ CAMACHO VALENCIA

SEGUNDO. Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **TERCERO.** Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen. **CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **QUINTO.** Publíquense los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene el uso de la voz el Consejero Daniel García.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Gracias Presidente, son unas cuestiones de forma, en los antecedentes en el numeral 7 empieza el 30 de enero, aquí se refiere a un punto de acuerdo y está mal referenciado no es el PA-05, sino es el PA-04 para que se corrija, en el mismo párrafo al

final el proceso electoral local ordinario 2018-2019, en el siguiente numeral en el 8, en esta misma página al final en la etapa de independientes debe ser "candidatos independientes solicitarán el registro de candidaturas a los cargos de munícipes", y finalmente en el numeral 22 se repite en la página 8, se repite el numeral 22, entonces 22, luego 23, debe ser el 24 y ya en los subsecuentes está correcto sería todo gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Se tomó nota de todo? Pregunto a los miembros del Consejo si alguno de ustedes está interesado en participar en una segunda ronda de discusión hasta por cuatro minutos, tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo. -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo al público nos acompaña, regidores electos en un rato más ahora que se someta a votación el proyecto de dictamen correspondiente a cada uno de los municipios de los cuales nos visitan; con el respeto que ustedes se merecen voy a tratar de ser completamente breve, para efecto de que procedamos y desahogamos los puntos a tratar; sin embargo quisiera ser una precisión en el dictamen que se nos presenta y creo que trae esta misma situación en los demás municipios, referente a los requisitos de verificación de los requisitos y específicamente en el inciso b) de haber obtenido por lo menos el 3% de la votación emitida, si bien es cierto que hay un razonamiento por parte de este Consejo de que la ley no distingue o no precisa esa terminología diferente que existe en la asignación de diputados de representación proporcional, básicamente la elección válida emitida incluso invocan una acción de inconstitucionalidad 83/2017 e incluso la 42/2015 y la 42/2015 y la 44 de ese mismo año; voy de acuerdo en la forma en que se presenta simplemente quisiera que señalar que de aquí en adelante si ya hicimos ese razonamiento debemos de tener ese mismo término de votación emitida o votación total emitida, y no darle el concepto de votación válida emitida, porque entonces ya estaríamos hablando de otra figura diferente que sí reconoce la Ley Electoral y la Constitución pero para la elección de diputados es decir, ya hay un razonamiento para ver cómo se obtiene la votación total emitida, pero le estamos dando la connotación como total válida, es decir seguimos manejando en párrafos subsecuentes después del razonamiento, el concepto de votación válida emitida, mi sugerencia a este Consejo es de que se supriman la parte de

válida y quede exclusivamente votación emitida, ya que ésta fue explicada en esta parte del dictamen, sería cuando presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias representante, se les consulta si alguien está interesando en participar en una tercera ronda hasta por dos minutos, el Consejero Daniel García tiene la palabra.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: No recuerdo si también comenté en el numeral once, donde se hace referencia a la sesión décima cuarta, es la "vigésima cuarta", en el numeral once; de hecho el siete ahí se establece la décima cuarta, en el siete que fue la del 30 de enero, entonces se repite la del 14 de marzo, entonces es vigésima cuarta, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, tiene la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Me salta la duda las manifestaciones vertidas hace unos instantes por el compañero Francisco Tenorio, Representante del Partido del Trabajo, en cuanto a la solicitud que él hace, si bien es cierto me pareciera acertada; sin embargo quiero entender que este término que ustedes utilizan es lo que conocemos como una votación ya sin impurezas al haber deducido los votos nulos y los votos de los candidatos no registrados, por eso en mi opinión me parece acertada como la comisión lo integra, hace una sentencia de Sala Superior cuando se resolvió el tema de las asignaciones de representación proporcional, fue parte de una hipótesis que un servidor planteó, determinando que sí es correcto este término en la votación válida emitida, no me quedó muy claro lo que mencionaba mi compañero hace unos instantes, si es por la terminología únicamente o por la semántica que puede prestarse a una confusión, sin embargo al momento que ustedes hacen alusión quiero entender que esto es para distinguir en algunos casos donde el umbral en un primer momento no alcanza algún partido político el 3%, ya una vez terminando la votación total emitida, esto lo hace al momento de terminar la votación válida, es cuando te arroja ese nuevo porcentaje por ejemplo ante mi opinión podría estar de acuerdo, pero no sé si se va a votar o lo van a tomar en consideración la propuesta que hace el representante del Partido del Trabajo, es pregunta secretario. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Le pasaría la pregunta a la Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Únicamente cuando estuvimos revisando los proyectos, precisamente para evitar confusiones y hablar de tres conceptos distintos fue que se tomó la decisión de dejarlo así como está, por lo tanto yo lo mantendría en los términos entiendo perfectamente el planteamiento del representante del Partido del Trabajo, sin embargo creo que hablar en un mismo dictamen de votación emitida, votación total emitida, votación válida emitida sería un tanto más confuso el dictamen es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Agotada la discusión solicito al Secretario someter a votación el dictamen de mérito, con las modificaciones señaladas por el Consejero Daniel García. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sometemos a votación nominal con las propuestas de ajuste que el Consejero Daniel García en los antecedentes siete, ocho, once, doce y el corrimiento de los antecedentes 23 y 24 de este dictamen; por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintiuno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las propuestas antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Dictamen número veintidós que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Dictamen Número Veintidós. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, fracción VII, 76 al 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29 al 32, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, sometemos a consideración del órgano superior de dirección el siguiente dictamen relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el VIII Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021			
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTINEZ	EDELMIRA GUILLEN PALOMINOS
		JULIO CESAR DIAZ FELIX	CAIN AZIEL CASTRO LOPEZ
		VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ	LILIA GABRIELA SOTO MUZQUIZ
MOVIMIENTO CIUDADANO		NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA		ORNELA RUEDA MÉNDEZ	LETICIA MARGARITA DENOGEAN MARTÍNEZ

SEGUNDO. Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutiveo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **TERCERO.** Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen. **CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y al Candidato Independiente

Kevin Fernando Peraza Estrada por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **QUINTO.** Publíquense los puntos resolutive del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene el uso de la voz el Consejero Daniel García.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En la página 9, el numeral veintitrés se repite, habrá que corregir arriba y abajo, y las anteriores que ya he señalado al inicio del otro dictamen por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero García, adelante representante de Movimiento Ciudadano en segunda ronda. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: No puedo dejar pasar esta oportunidad para observar de manera histórica en el municipio de Rosarito y vamos a tener un cabildo con mayor cantidad de integrantes mujeres, y esto es gracias únicamente al esfuerzo que los mismos partidos políticos y los consejeros se ha trabajado desde hace casi dos años en estos lineamientos que estuvimos buscando, y también a base de sentencias que Movimiento Ciudadano ha conseguido, no puedo dejar pasar la oportunidad y felicitar a la comisión presidenta Lorenza Soberanes por el trabajo que hicieron en la comisión, también es integrante la Consejera Amezola, sin embargo en materia de análisis que hemos nosotros revisado en este dictamen, lo cual vamos a considerar los siguientes días, en cuanto al planteamiento que hicimos para el mismo caso en la asignación de R.P., en cuanto a la repartición por enteros, retomando el concepto que utilizaba hace rato mi compañero del Partido del Trabajo al momento de utilizar la depuración de la votación, por lo anterior estamos de acuerdo en el trabajo que llevó a la integración de este dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, en tercera ronda ¿alguien quiere participar? Agotada la discusión solicito al Secretario por favor someta a votación el dictamen, con las modificaciones señaladas por el Consejero Daniel García. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sometemos a votación nominal con las propuestas de ajuste en los antecedentes siete, ocho, once, doce y el error de dedo del antecedente 23 y que es el 25; por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintidós de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las propuestas antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**, y Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Daniel García García, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Dictamen Número Veintitrés. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, fracción VII, 76 al 80 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29 al 32, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, sometemos a consideración del órgano superior de dirección el siguiente dictamen relativo a la “**ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA**” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021			
PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
ACCIÓN NACIONAL		BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO	IRMA ISABEL VERA GONZALEZ
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	IVAN BARBOSA GUTIERREZ
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		DORA LETICIA DE LA ROSA OCHOA	CARMEN LETICIA PARRA ARAUZ
MOVIMIENTO CIUDADANO		ALEJANDRA CAMARGO GUTIERREZ	MARÍA DEL RAYO GALAVIZ PÉREZ
GUSTAVO FLORES BETANZOS		RAÚL VERA RODRÍGUEZ	OSCAR IVÁN GALVÁN CALVILLO
ROGELIO CASTRO SEGOVIA		MIGUEL OREA SANTIAGO	YANCY KARINA PÉREZ VELÁZQUEZ

SEGUNDO. Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **TERCERO.** Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen. **CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y a los Candidatos Independientes Gustavo Flores Betanzos y Rogelio Castro Segovia, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **QUINTO.** Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el

artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene el uso de la voz el Representante de Movimiento Ciudadano.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Es una cuestión de forma la página 23 en el último párrafo, cuando hacen alusión a la sentencia recaída en el JDC-253/2019 dice que cuando el número de integrantes de un órgano colegial separ debe de ser sea par, y lo que hace algo un poco más extenso de lo normal este dictamen, son las consideraciones especiales en cuanto al ajuste que hacen en la planilla que registró el candidato independiente Rogelio Castro Segovia, que aunque de origen pudiera generar alguna duda es una duda razonable en cuanto a las atribuciones que pueda tener esta autoridad administrativa electoral de hacer esos ajustes, porque probablemente se pudiera ver que estaríamos generando una nueva candidatura al momento que hacen ese corrimiento, sin embargo creo que tuvieron que haber abundado un poco mejor porque hasta donde yo sé hay un precedente, inclusive recayó en el mismo Movimiento Ciudadano cuando en la elección de 2018 la misma autoridad hizo ese corrimiento, donde hay un precedente para ese sentido y hace rato le reconocía a la comisión esta depuración o esta terminología que utilizan de la votación válida, porque aquí en este caso vemos este ejemplo en el caso de la votación del Partido de la Revolución Democrática, donde si bien es cierto en la votación total que se emite, se pudiera considerar que no obtienen el 3% de la votación pero ya al momento que se revisa que se depure esa votación, es cuando les permita acceder a esta candidatura adicional, por nuestra cuenta es todo, y únicamente felicitar a los integrantes de esta comisión y a los regidores que en breve término estarán recibiendo sus constancias, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Por un lado creo que es bueno que el representante del Partido Movimiento Ciudadano ahorita ya mencioné que entendió cuál era la puntuación que yo hacía sobre ese tipo de votación, que necesariamente no tiene ningún conflicto ya lo había dicho, hay precedentes donde se reconoce o se razona precisamente que no deben de contarse ni los votos nulos ni los votos de los candidatos no registrados nada más era que para mí no era correcto manejáramos el término de votación válida emitida, sin embargo no creo que afecte en el fondo y por otro lado me gustaría hacer una sugerencia en la conformación de este dictamen, observo que en el dictamen pasado en el de Tijuana y en el de Playas de Rosarito, el orden de las asignaciones venía de acuerdo al número de votación o al número de porcentaje en Tijuana teníamos P.R.D, P.A.N., y M.C., en Playas de Rosarito, pusimos P.A.N., M.C., y el candidato independiente, y en este caso pareciera ser que nos brincan los números, no sé si se deba a alguna situación especial o sería bueno que hiciéramos ese corrido de acuerdo al porcentaje, toda vez que no es lo mismo para diputados cuando se pone por el registro de los partidos políticos, sino por la obtención de votos que obtiene cada uno de los partidos en este caso de los candidatos independientes, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, tiene el uso de la voz el representante del P.R.D. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: El día de ayer en la sesión de dictaminación, realizamos algunas propuestas y definimos algunos conceptos que consideramos que ya habíamos realizado durante las reuniones de trabajo, y el concepto quedaba muy claro en el sentido de la votación válida emitida, ese concepto ya ha estado nuevamente recurriendo y a mí me da cierta duda que algunos compañeros representantes hagan un trabajo para otros partidos políticos, entonces yo considero que debemos de tener mucho cuidado en el tipo de expresión, la solicitud de sus métodos pero que sean para que el momento afecten, en un momento dado al partido político, no un partido político hacer el trabajo de otro nada más para expresarse, ya que el que le puede afectar en un momento dado, pues no es el que lo está mencionando, yo considero que este concepto como ya lo dijo el compañero del P.T., también ya es una expresión, un resultado bien analizado, bien estudiado durante mucho tiempo que le hemos dedicado

a estos dictámenes, y me siento un poquito raro que sigan sobre ese concepto y ese tipo de actitudes, que en vez de afectar dañan a lo que es el procedimiento que tanto nos ha dado trabajo para llegar a feliz término; considero que mi participación si es muy clara y creo quedó muy atinado como lo revisaron y lo analizaron ustedes y muy puntualmente lo no lo dieron a conocer en este dictamen y en todos los otros dictámenes correspondientes, por eso sí les pido un poquito a mis representantes compañeros y amigos que tengan mucho cuidado con este tipo de expresiones y más cuando traten de hacer un trabajo a otro partido político, entonces o dañar algo que no tenga el momento sustento al respecto, entonces por lo tanto yo sería ante este momento consejero presidente mi participación, yo estoy totalmente de acuerdo que este trabajo fue un trabajo que realmente se pensó en que todos los que van a ser regidores, son los que la votación que se expresó en las urnas les dio los resultados, y ahí están asignadas totalmente en una forma muy puntual y muy certera en cada uno de los que van a tener ese derecho en los cabildos correspondientes, esto sería por el momento consejero presidente y gracias por la atención. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias representante, tiene el uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Partidos Políticos. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Para disipar la duda que tiene el representante, porqué no se hizo en este dictamen a diferencia de los otros que hemos visto y básicamente obedece que en este dictamen a diferencia de los otros, no pasamos a la segunda etapa de asignaciones, únicamente se hizo con asignación directa y en los demás dictámenes se hace el ajuste necesario, únicamente esa es la razón, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Concluye la ronda de discusión, pregunto a los miembros si alguno está interesado en particular en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, adelante representante del P.T. --

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias a la Consejera Soberanes por esa explicación, a lo mejor si se hubiera considerado, no lo hubiéramos tenido pero creo que está completamente disipada, no la duda, sino la observación el comentario que tenía sobre ese dictamen y por el otro lado quisiera hacer hincapié que los señalamientos que esta representación ha hecho a lo largo de todo el proceso electoral,

ha sido para que todos los actos, resoluciones y acuerdos que emita este Consejo General estén apegados a derecho, no para defender intereses ajenos e incluso mi representación ha sido una de las principales que ha defendido la paridad de género y ha defendido el derecho de los candidatos independientes, aun cuando afecte a los partidos políticos, aquí venimos a defender el estado de derecho, venimos a defender los principios de legalidad y objetividad, y no acepto estimado amigo Rosendo que se nos haga ese tipo de señalamientos, puesto que en el actuar de mi presentación siempre ha sido observando sin ningún interés en especial, simplemente que se cumpla y acate lo que nos dice la Constitución y nuestra norma electoral, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Por alusión el representante del P.R.D.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Quiero dejar claro, yo ni siquiera en mi expresión fue para usted representante, en nada, fue para otra y mejor no menciono, y si quiere por ese lado nos vamos y nos metemos en una discusión que lo podemos hacer, será muy legista, conocer muchos términos pero yo tengo también mis situaciones cómo actuar única y exclusivamente con el caso de usted no fue ese propósito, dije para otros es otro el que está mencionando los de los porcentajes de la votación es todo, nada más, quiero que quede bien claro y no fue con usted, pero si gusta con todo gusto lo podemos dedicar toda la noche, toda la noche nos podemos dedicar aquí, es cuanto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Consulto a los miembros del Consejo si está interesado en participar en una tercera ronda hasta por dos minutos, agotada la discusión le solicito al Secretario someta a votación nominal el dictamen con las mismas modificaciones que señaló el Consejero García y Movimiento Ciudadano. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se estará sometiendo a votación nominal el proyecto e dictamen con los ajustes en los antecedentes 7, 8, 11 y 12 a propuesta del Consejero García, así como la propuesta de ajuste que realiza el representante de Movimiento Ciudadano, en la página 23; por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con las propuestas antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto

iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**, y Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 6.- Dictamen número veinticuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Dictamen Número Veinticuatro. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, fracción VII, 76 al 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29 al 32, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, sometemos a consideración del órgano superior de dirección el siguiente dictamen relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021			
PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		IVONNE PATRON CONTRERAS	DALIA MARIA SUAREZ GOMEZ
		SALVADOR GARCIA ESTRELLA	OSCAR OMAR ROCHA GALINDO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ROMAN COTA MUÑOZ	ABEL BASILIO MONTIEL
ALFREDO MORENO CARREÑO		ALFONSO CORTEZ RAMIREZ	MAYRA KARINA PEREZ AYON
MOVIMIENTO CIUDADANO		YESICA GARCIA VALDEZ	JUAN MANUEL MALAGA CRUZ

SEGUNDO. Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **TERCERO.** Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen. **CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y al Candidato Independiente Alfredo Moreno Carreño, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **QUINTO.** Publíquense los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.....

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene el uso de la voz el Consejero Daniel García García.....

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Dos cosas, en el preámbulo dice "el siguiente proyecto", debe ser "el siguiente dictamen", y en la página 8 el problema de la numeración, nada más corregir la numeración por favor.

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, pregunto si alguien quiere participar en una segunda ronda; agotada la discusión le solicito al Secretario someta a votación el dictamen de mérito con las modificaciones indicadas. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Al igual que en los antecedentes 7, 8, 11 y 12, también como lo señaló el Consejero Daniel García el corrimiento de los antecedentes del 19 al 24, y quitar la palabra "proyecto". Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 7.- Dictamen número veinticinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 7.1. Dispensa del trámite de lectura. 7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen Número Veinticinco. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con

fundamento en los artículos 5, apartado B, fracción VII, 76 al 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29 al 32, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, sometemos a consideración del órgano superior de dirección el siguiente dictamen relativo a la “**ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **PRIMERO**. Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021			
PARTIDO POLÍTICO		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		HECTOR RENE IBARRA CALVO	RONALDO DIAZ LERMA
		MARIA CRISTINA MARES VEJAR	NEREYDA QUIÑONES VERDUZCO
		JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	ALEXANDRO JOSE PUJOL MANRIQUEZ
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA		LUZ ELENA FONSECA RENTERIA	MARIA TERESA SIERRAS SUQUILVIDE
MOVIMIENTO CIUDADANO		ARNOLDO DOUGLAS ALVAREZ	JOB MONTOYA IBARRA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ADRIANA LOPEZ QUINTERO	MARIA GUADALUPE GASCA MORALES
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		FERNANDO ROSALES FIGUEROA	JORGE BENITEZ LOPEZ

SEGUNDO. Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **TERCERO**. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen. **CUARTO**. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, de Baja California, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, y de Baja California por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **QUINTO**. Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO**. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral

4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene el uso de la voz el Consejera Viridiana Maciel.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: No puedo dejar pasar este día, el cual no puede quedar a la sombra o en la opacidad de que por primera vez en la historia de Baja California las presentes constancias que se van a integrar, que se van a expedir, forman parte de lo que viene siendo ayuntamientos paritarios, ya tenemos ya tuvimos en días pasados la integración de un congreso paritario y ahorita por primera vez vamos a ver la integración de ayuntamientos paritarios, ustedes podrán decir bueno ¿cómo es que se llega a esto?, se escucha muy simple, pero desde hace ocho meses desde el mes de diciembre se aprobó por este Consejo General el dictamen número 2 de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, que contenía los criterios y lineamientos para garantizar la paridad de postulación en el marco de este proceso electoral, dando así el primer paso de lo que sería este camino para lograr la integración paritaria tanto en el congreso local, como en los cinco ayuntamientos del Estado el 28 de diciembre se emite este dictamen número 2, el cual recibió 4 impugnaciones ante el Tribunal local sobre las acciones afirmativas en etapa de postulación, posteriormente se emitió el 11 de febrero el dictamen número 3 que contenían los criterios para garantizar la paridad en etapa de postulación, el cual no fue impugnado, posteriormente el 6 de marzo la Sala Guadalajara resolvió el asunto CG-JDC-17/2019 sobre la inaplicación del punto número 12 de los lineamientos del dictamen 2, a efecto de que los partidos atendieran en primer término la paridad sobre la elección consecutiva y la paridad cualitativa en sus vertientes; el 14 de marzo se emitieron lineamientos para el registro de candidaturas en este se recibió una impugnación ante el tribunal local; el 18 de abril de 2019 el Tribunal Local resuelve este asunto 46 y ordenó a este Consejo lo integra la paridad cualitativa a fin de dar

cumplimiento a esta sentencia, lo cual fue impugnada ante la Sala Guadalajara y quedó revocado, posteriormente pues ustedes ya saben que hubo 15 impugnaciones en cuestión de diputaciones, entonces el tema de paridad ha sido ampliamente controvertido y ha sido ampliamente también discutido, pero también ha sido respetado ahorita estamos viendo por primera vez este la aplicación de los principios de paridad en el estado de Baja California y ahorita se mencionó por primera vez hubo 151 mujeres propietarias postuladas y 166 suplentes, teniendo un total lo que representa el 54.75% de postulaciones y de los hombres hubo 139 candidatos hombres propietarios y 123 suplentes con una representación del 45.25%, asimismo se vertieron que en cuestión de diputaciones hubo de un 57.69% de postulaciones mujeres, y un 42.31% de postulaciones hombres, actualmente el Congreso está paritariamente con 12 mujeres, 13 hombres y los municipios que es lo que estamos viendo el día de hoy, pues tenemos en la proyección de la integración total por género de lo que hoy mismo se está aprobando una integración de 35 hombres y 38 mujeres, no sin antes mencionar que en el municipio de Ensenada quedaron 7 hombres, 8 mujeres, en Mexicali 9, 8, 6, 6; 9, 8, 4, 8 en Playas de Rosarito lo cual pues tiene una integración histórica de mujeres, teniendo esta integración total, entonces quiero mencionar quiero hacer mención y felicitar al Instituto por estas acciones que se están emitiendo y pues al Congreso lo felicitaría pero si las legislaran, pero bueno esa es otra cosa, en este punto creo que los institutos electorales debemos despertar con acciones concretas, acciones afirmativas asimismo que los legisladores y órganos jurisdiccionales debemos continuar trabajando arduamente, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, concluye la primera ronda de discusión, pregunto a los miembros del Consejo si alguien está interesado en participar en segunda ronda por cuatro minutos, tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Para unirme a lo que comenta la consejera Viridiana el tema de paridad de género, pues es un tema que se ha construido no en este proceso, sino en procesos anteriores a partir de diferentes reformas electorales, hay que visualizar esta paridad vertical, horizontal, la alternancia, los mecanismos que derivan de la propia ley que nos permiten hoy estar pues celebrando, sí lo estamos celebrando porque es motivo que la mujer por fin como se ha comentado aquí alcanza estos espacios que antes eran pues muy lejanos, y por

cuestiones de desigualdad de oportunidades y no por falta de capacidad eso hay que decirlo; también no sería justo reconocer a los partidos políticos porque si bien es cierto se emitieron acciones, inclusive para hacer ajustes en caso de que no se cumpla con el principio de paridad de género, pues no hubo necesidad de hacer estos ajustes y esto fue precisamente porque incluso algunos partidos políticos fueron más allá, y postularon mayor número de mujeres hay que decirlo, y es importante porque los partidos políticos están ya sensibilizados, están creando conciencia de que la paridad de género pues es un tema que viene para quedarse, inclusive la formación de políticos y también las mujeres tenemos el compromiso de participar en todas las acciones políticas, en lo que permita el desarrollo político y del liderazgo político de la mujer, también tenemos esa responsabilidad como mujeres y yo también quería hacer este reconocimiento pues a los partidos políticos y ojalá que estas buenas prácticas en este proceso se repitan constantemente, para que llegue ya pronto ese día en que no haya necesidad de emitir acciones afirmativas y que esto de la paridad de género, de la igualdad sustantiva pues sea un tema tan normal que propicie precisamente que ambos géneros puedan participar en los espacios públicos y en los espacios de poder gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, tiene la voz el representante del P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: En primer lugar gran parte de lo que se ha comentado pues es lo que se ha trabajado durante todo este proceso electoral, yo no quiero pasar este momento para felicitar a todos las y los regidores que el día de hoy van a tener ya en sí el registro ya como electos y a la vez tomar la representación correspondiente, yo quisiera en este momento ser extenso este reconocimiento a todos los partidos políticos, y a todas las representaciones de todos ustedes, porque ahora a partir del primero del mes que entra, van a tener una responsabilidad que tienen que pensar en la sociedad y en las áreas que les corresponde, ya lo expresado el día de ayer que fue parte de mi intervención, fue en el sentido de que este trabajo fue un trabajo de bastante tiempo, de bastantes horas de trabajo de todos los representantes de también los candidatos independientes en su representación, y muy principalmente de los consejeros y ustedes realmente llevaron a cabo para que todo este proceso llegara el día de hoy estamos vamos y llegaremos a final termino, nomás quisiera determinar que pues si

hay una muy buena representatividad y honestamente fue un ejercicio que todos tuvimos a tiempo darle el determinado momento para que se llevara a cabo ese tipo de repartición, esa forma de representación, esa fuerza de propuestas y el trabajo pues realmente ya llegamos al día de hoy, y pues nuevamente felicitarlos a todos ustedes en este día tan importante para el Estado de Baja California y para los municipios correspondientes, es cuánto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, tiene la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Yo me adhiero a lo que mencionó hace rato la Consejera Olga Viridiana y la Consejera Graciela Amezola, y hacer extensivo creo que les faltó nada más como bien lo dijo la Consejera Graciela Amezola los partidos políticos y sobre todo a los candidatos independientes, solamente ellos y ustedes como candidato independientes saben y si para nosotros a veces es complicado, lo difícil que es más aun para ustedes ese tipo de candidaturas este proceso nos dejó bastantes enseñanzas pero es recalcitrante ver cómo finalmente hemos conseguido establecer una paridad real, una paridad tangible para la ciudadanía como lo fue en el caso de la integración de esta legislatura, como lo va a ser ahora en los ayuntamientos donde tenemos una paridad real, el lugar de la mujer no debe de ser visto y como lo hemos manifestado aquí, y lo ha mencionado también el compañero del Partido del Trabajo, mi compañero del P.R.D., mi gran amigo Rosendo, no debe de ser prebendas es un derecho la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no podemos seguir este regateando el derecho humano de acceso a los cargos públicos, yo me congratulo particularmente como bien lo dijo aunque tuvimos esas previsiones en los lineamientos no fue necesidad de llegar hacer ningún ajuste y en parte fue porque el máximo tribunal confirmó las actuaciones de esta autoridad administrativa electoral, eso hay que decirlo también, si bien es cierto fueron muchísimas impugnaciones pero ninguna de ellas contravirtió o contravino las decisiones de este Consejo Electoral, eso también es de darles ese reconocimiento a ustedes como Instituto, al personal técnico que son los que estuvieron día a día todas las noches en los términos adjuntando la documentación y a veces hasta las versiones estenográficas de las actas que a veces los representantes solicitamos para incorporarlas a los recursos, enhorabuena consejero presidente, consejeras, consejeros por este trabajo que hemos llegado hasta

ahorita y todo es en beneficio insisto de la ciudadanía, insisto de los bajacalifornianos es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Miguel, concluida la segunda ronda de discusión, se les consulta a los miembros del Consejo si alguien está interesado en participar en una tercera ronda hasta por dos minutos, el representante del candidato independiente Rogelio Castro Segovia. -----

ALEJANDRO REYES PÉREZ, REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE

“ROGELIO CASTRO SEGOVIA”: Secundando todas y cada una de las manifestaciones de mis compañeros y de los consejeros, en relación al trabajo arduo que ha realizado este Consejo Electoral, para los representantes de las candidaturas independientes es realmente una gran satisfacción el poder acceder a los cargos públicos por esta vía, las diferencias que se tienen con un partido político pues se ven muy claras en cuestión de la diferencia que se tiene entre una independiente y una candidatura a través de los partidos, más sin embargo en el tema de género que es a la reflexión que quiero llegar pues es loable lo que está pasando en nuestro país, es realmente satisfactorio ver a las personas y pues acceder a los cargos públicos en el mismo nivel de participación hombres y mujeres, y también esa es la invitación a las mujeres en la política que les gusta a los cargos públicos que también existe la vía independiente, las cuestiones por cuota de género a través de la política la vía independiente también es una alternativa para las mujeres, todas aquellas mujeres que tienen esa necesidad, esa inquietud de participar en la vida política también es una cuestión independiente, no creo que fue esta la ocasión de nuestro estado de tener una mujer independiente pero la verdad son muy independientes y ojalá que el próximo proceso electoral tengamos esa participación de nuestra parte es el agradecimiento por la asignación de nuestro regidor en la planilla de Rogelio Castro y agradecer a todos y cada uno de los integrantes del Consejo es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias representante, Consejera Viridiana Maciel adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: No quiero ser muy repetitiva, pero creo que me ganó la emoción y es importante recalcar también a veces aquellas cuestiones que dejamos de fuera, entonces me uno también al esfuerzo que hicieron algunos partidos políticos en la postulación que tuvieron al interior de las mismas, en cuanto a estas

acciones afirmativas que se venían dando y no sólo eso sino también me uno en algunas acciones en las que hemos trabajado en conjunto como fue la violencia política por razón de género, creo que estos temas se van construyendo no son temas fáciles, no son temas que se está dicho hay criterios que van cambiando y este es el camino en el que se va construyendo precisamente la democracia, entonces ahorita estamos en este momento y pues me uno a las felicitaciones que ya mis compañeros les dieron y pues los invito a que sigamos sumándonos en la participación hacia las mujeres en el empoderamiento, en el liderazgo y no sólo hacia esos grupos sino hay otros grupos vulnerables también por ahí que requiere entonces mis felicitaciones, y pues qué más les puedo decir, ahorita les doy su abrazo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, tiene la voz el representante del P.R.I. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Básicamente para también sumarme a las felicitaciones, pero también hacer constancia de que ese trabajo que se revisó viene con un antecedente y viene con antecedentes de tipo legal, hay que recordar que fue la pasada legislatura del Congreso de la Unión, quien por una ley estableció que el 50% de las candidaturas deben de ser para mujeres, esas creo que son las acciones tangibles esas son las acciones que deben de destacarse y es a partir de esta ley que se hicieron todo este ejercicio de asignación de candidaturas, no debo dejar de recordar que era mi partido político el que presidía y tenía la mayoría del Congreso de la Unión en la pasada legislatura, de igual manera felicitar el trabajo de la comisión de igualdad de género, pero también todos los consejeros y muy especialmente al personal del instituto, al personal de la comisión de partidos políticos, en los cuales estuvieron siempre atentos, siempre dispuestos y prácticamente aquí estuvimos todos tanto consejeros como representantes en altas horas de la madrugada, para cumplir lo que la ley mandata simplemente felicitar a todo el personal, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias representante, tiene la voz el representante del P.T. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Para no ser repetitivo con todas las felicitaciones que se han vertido a este Consejo, y a las demás fuerzas políticas que participaron en este proceso, y ayudaron en alguna medida con la paridad de género, ya sea de manera voluntaria o

a golpe de sentencia, hay que recordar que eso pasó en este proceso electoral, hay partidos políticos que todavía han sido resistentes a cumplir con la paridad y aquí acataría que la paridad, ya no es por cuotas ya la paridad es así con el nombre paridad, ya se quitó todo el segmento de cuotas, y nos falta todavía por hacer, yo creo que no están acabadas las acciones en beneficio de los grupos vulnerables y en este caso que estamos hablando las mujeres, quisiera acotar que no se han acabado las acciones por parte de los partidos políticos que dentro de los procesos internos promuevan la paridad de forma real, de forma seria que le den las mismas oportunidades a las mujeres para participar, está por parte del Consejo, del Consejo General que creo que todavía podemos seguir tomando medidas más benéficas para lograr una paridad en la integración, sobre todo de los órganos de gobierno, nos falta también acciones que deben emprender las propias mujeres para que dentro de sus propios procesos internos de los partidos políticos luchen por sus derechos y desde ese momento obligan a los partidos políticos a cumplir con el principio de paridad de género, tuvimos paridad como bien lo mencionan en cuestión del número de mujeres, no tuvimos paridad sustantiva, no existieron en este proceso electoral de los 5 municipios, de los 5 municipios la mayoría de los partidos políticos no se percataron, o no le dieron la oportunidad a las mujeres de participar en aquellos municipios con mayor impacto social, mayor impacto económico que tuviesen un mayor número de gobernados y en este caso nos faltó, pero creo que para el próximo proceso electoral estaremos atentos todos, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, tiene la voz el candidato independiente Gustavo Flores. -----

GUSTAVO FLORES BETANZOS, CANDIDATO INDEPENDIENTE: Mi nombre es Gustavo Flores Betanzos, tuve la oportunidad y la dicha de participar como candidato independiente a la alcaldía de Ensenada, en lo cual me siento e incluyo al equipo contentos satisfechos por los resultados, y ser repetitivo pues igual que todos mis compañeros que me antecedieron, dar las gracias a este Instituto por la apertura, por siempre estar pendiente de nosotros, es la primera vez que participamos desconocíamos un proceso electoral, al personal de partidos políticos la verdad que hasta el día de hoy todavía se han portado a la altura, y nos han dado esta asesoría y ese empujón que como participantes independientes desconocíamos; en Baja California y en particular en Ensenada se está abriendo un precedente y créanme que las

candidaturas independientes en Ensenada han sido exitosas y hemos realizado un excelente trabajo todos, tanto el candidato independiente Rogelio Castro, como un servidor hemos abierto un precedente y somos la oportunidad para ciudadanos que realmente queremos trabajar por nuestra ciudad, no tenemos ni la menor duda que nuestro regidor electo Raúl Vera Rodríguez con el compromiso que tenemos con la ciudadanía, se realizará un excelente trabajo, muchas gracias al Instituto, seguiremos impulsando esta vía de candidaturas porque sabemos tenemos fe en que los ciudadanos también podemos y somos buenos para gobernar inclusive también las mujeres, muchísimas gracias y felicitar a todos ustedes porque en Baja California inicia una nueva etapa política. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Secretario, someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se estará sometiendo a votación el proyecto de dictamen con las propuestas de ajuste en los antecedentes 7, 8, 11 y 12, del Consejero Daniel García y en el antecedente 15 sustituir la palabra "candidatura" por "candidata", de igual manera una observación de la Consejera Amezola en el punto resolutivo cuarto donde se repite la denominación Partido de Baja California, sustituirlo por Partido de la Revolución Democrática; por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veinticinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 8.- Entrega de constancias a las y los ciudadanos que obtuvieron la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Con fundamento en los artículos 270 y 271 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se procederá a la entrega de la constancia de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, iniciando con el representante del Partido Acción Nacional, y si se encuentran los regidores pasen a acompañarlo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Daremos lectura a una de las constancias y así sucesivamente estaremos entregando a cada uno de los regidores electos por el Partido Acción Nacional y dice: “El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 2019, declaró la asignación de regidurías de representación proporcional para el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, así se estará indicando al resto de los municipios de la entidad, por tanto se expide la presente constancia de asignación proporcional con fundamento en los artículos 5, apartado B, fracción VII, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 46 XXI, y 270 de la Ley Electoral del Estado de Baja California a la fórmula integrada por Arnulfo Guerrero León, Propietario y Gerardo Tenorio Escárcega, Suplente, fórmula postulada por el Partido Acción Nacional, la cual satisfizo los requisitos de elegibilidad, en consecuencia se les declara Regidores electos al Ayuntamiento de Tijuana, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, suscriben Jorge Alberto Aranda Miranda Consejero Presidente Provisional y Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: A la fórmula postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL del Municipio de Playas de Rosarito.- Alma Josefina Ledesma Martínez, Propietaria y Edelmira Guillén Palominos, Suplente; Julio César Díaz Félix, Propietario y Caín Aziel Castro López, Suplente; Virna Vanessa Romero González, Propietaria y Lilia Gabriela Soto Muzquiz, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: La siguiente formulada postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL del Municipio de Ensenada.- Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, Propietaria e Irma Isabel Vera González, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: A la fórmula postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL del Municipio de Tecate .- Salvador García Estrella, Propietario y Oscar Omar Rocha Galindo, Suplente

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A la fórmula postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL del Municipio de Mexicali.- Héctor René Ibarra Calvo, Propietario y Ronaldo Díaz Lerma, Suplente. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: A la fórmula postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL del Municipio de Tecate .- Ivonne Patrón Contreras, Propietaria y Dalia María Suárez Gómez, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A la fórmula postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL del Municipio de Mexicali .- María Cristina Mares Vejar, Propietaria y Nereyda Quiñones Verduzco, Suplente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: A la fórmula postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL del Municipio de Mexicali.- Juan Diego Echevarría Ibarra, Propietario y Alexandro José Pujol Manríquez, Suplente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Terminamos con Acción Nacional y vamos a continuar con el Partido Revolucionario Institucional. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: A la fórmula postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL del Municipio de Mexicali.- Adriana López Quintero, Propietaria y María Guadalupe Gasca Morales, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: A la fórmula postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL del Municipio de Ensenada.- Diego Alejandro Lara Arregui, Propietario e Iván Barbosa Gutiérrez, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A la fórmula postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL del Municipio de Tecate.- Román Cota Muñoz, Propietario y Abel Basilio Montiel, Suplente. ---

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A la fórmula postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL del Municipio de Tijuana.- Edna Mireya Pérez Corona, Propietaria y Blanca Alejandra Nieto Álvarez, Suplente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: A la fórmula postulada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA del Municipio de Tijuana.- Luis Antonio Quezada Salas, Propietario y Edgar Martínez Ángel, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: A la fórmula postulada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA del Municipio de Tijuana.- Guadalupe Griselda Flores Huerta, Propietaria y Alejandra Quiroz Dallet, Suplente. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: A la fórmula postulada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA del Municipio de Tijuana.- Armando Aragón Romero, Propietario y Leonel Eduardo García García, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: A la fórmula postulada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA del Municipio de Tijuana.- Diana Cecilia Rosa Velázquez, Propietaria y Sandra Yadira Olmos Esparza, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A la fórmula postulada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA del Municipio de Ensenada.- Dora Leticia De la Rosa Ochoa, Propietaria y Carmen Leticia Parra Arauz, Suplente. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A la fórmula postulada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA del Municipio de Mexicali.- Fernando Rosales Figueroa, Propietario y Jorge Benítez López, Suplente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: A la fórmula postulada por el PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA del Municipio de Mexicali.- Luz Elena Fonseca Rentería, Propietaria y María Teresa Sierras Suquivilvide, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: A la fórmula postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO del Municipio de Tijuana.- Miguel Martín Medrano Valero, Propietario y Zaida Luz Camacho Valencia, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: A la fórmula postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO del Municipio de Mexicali.- Arnoldo Douglas Álvarez, Propietario y Job Montoya Ibarra, Suplente. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: A la fórmula postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO del Municipio de Playas de Rosarito.-

Norma Angélica Llamas Covarrubias, Propietaria y Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A la fórmula postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO del Municipio de Ensenada.- Alejandra Camargo Gutiérrez, Propietaria y María del Rayo Galavíz Pérez, Suplente. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A la fórmula postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO del Municipio de Tecate.- Yesica García Valdez, Propietaria y Mayra Karina Pérez Ayón, Suplente. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: A la fórmula postulada por el CANDIDATO INDEPENDIENTE KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA del Municipio de Playas de Rosarito.- Ornela Rueda Méndez, Propietaria y Leticia Margarita Denogean Martínez, Suplente. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: A la fórmula postulada por el CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA del Municipio de Ensenada.- Miguel Orea Santiago, Propietario y Yancy Karina Pérez Velázquez, Suplente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: A la fórmula postulada por el CANDIDATO INDEPENDIENTE GUSTAVO FLORES BETANZOS del Municipio de Ensenada.- Raúl Vera Rodríguez, Propietario y Oscar Iván Galván Calvillo, Suplente. ----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A la fórmula postulada por el CANDIDATO INDEPENDIENTE ALFREDO MORENO CARREÑO del Municipio de Tecate.- Alfonso Cortez Ramírez, Propietario y Juan Manuel Malaga Cruz, Suplente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Secretario dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 9.- Clausura de la sesión.----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Siendo las **diecisiete horas** con **cuarenta y cinco minutos** del día **diez de septiembre del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **treinta y cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----**C o n s t e**-----

ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL	MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
---	---

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de octubre de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró: Rocío Escoto Ortiz
Revisó: Diego Gerardo Meza Alcántar
Validó: Javier Bielma Sánchez